



**LA REAL HACIENDA DE CÓRDOBA A FINES DE LA COLONIA:
ESTRUCTURA DE INGRESOS, GASTOS Y DISPUTAS CON BUENOS AIRES
POR LA GESTIÓN DEL SITUADO POTOSINO (1800-1810)**

Antonio Facundo Galarza

INHUS – CONICET / Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

Recibido: 08/03/2024

Aceptado: 29/06/2024

RESUMEN

Se reconstruye la estructura de ingresos y gastos de la tesorería Real de Córdoba entre 1800 y 1810 a partir de la consulta de los libros mayores y manuales de contabilidad de Real Hacienda. Se busca reconstruir los principales ítems de recaudación y gastos, distinguiendo los recursos genuinos locales de las entradas por transferencias y ramos ajenos a la Real Hacienda, así como a la diversificación de imposiciones durante el período y la evolución de los volúmenes percibidos por los diferentes tipos de gravámenes y diversos tipos de gastos. Se presta especial atención a la gestión del situado que en su trayecto hacia Buenos Aires desde Potosí atravesaba la jurisdicción cordobesa y cómo el uso de estos fondos resultó particularmente problemático en la coyuntura de los años 1806/1807, permitiendo ampliar el manejo de fondos por parte de la tesorería de Córdoba.

PALABRAS CLAVE: Real Hacienda; impuestos; Córdoba; Virreinato; colonia.

**THE ROYAL TREASURY OF CÓRDOBA AT THE END OF THE COLONIAL
PERIOD: INCOME, EXPENDITURE, AND DISPUTES WITH BUENOS AIRES
BY THE "SITUADO" OF POTOSÍ (1800-1810)**

ABSTRACT

The structure of the income and expenditure of the Royal Treasury of Córdoba between 1800 and 1810 is reconstructed by consulting the accounting books of the Royal Treasury. We try to reconstruct the main items of revenue and expenditure, distinguishing the genuine local resources from the income from transfers and branches outside the Royal Treasury, as well as the diversification of taxes during the period and the evolution of the volumes of incomes and expenditure. Special attention is paid to the

management of the situado, which crossed the Cordovan jurisdiction on its way from Potosí to Buenos Aires, and how the use of these funds was particularly problematic in the period 1806/1807, which allowed the management of funds by the Cordovan treasury to be expanded.

KEYWORDS: Royal Treasury; taxes; Córdoba; viceroyalty; colony.

Antonio Facundo Galarza. Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata, Investigador Adjunto del CONICET y Jefe de Trabajos prácticos en la asignatura "Historia Americana Pre-independiente" en la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades (UNMdP). Es integrante del Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense y sus investigaciones versan sobre la fiscalidad y economía americanas entre fines del período colonial hasta mediados del siglo XIX. Ha presentado sus investigaciones en jornadas y congresos de la especialidad y publicado sus contribuciones sobre historia económica y fiscal en el Río de la Plata en revistas científicas de Estados Unidos, Argentina, Alemania, España, Francia, Colombia y México. Es compilador del libro *Debates y diagnósticos sobre las sociedades coloniales latinoamericanas* (2010). Actualmente es director y co-director de tesis de posgrado en Historia así como de becarios de CONICET. Dirige el proyecto de Extensión “Una Argentina Multiétnica: afrodescendientes en la historia americana y argentina. Una identidad plural y multiétnica en perspectiva local”.

Correo electrónico: antoniofgalarza@gmail.com

ID ORCID: 0000-0003-3803-3505

**LA REAL HACIENDA DE CÓRDOBA A FINES DE LA COLONIA:
ESTRUCTURA DE INGRESOS, GASTOS Y DISPUTAS CON
BUENOS AIRES POR LA GESTIÓN DEL SITUADO POTOSINO
(1800-1810)**

El 24 de junio de 1806 el Virrey del Río de la Plata, Marqués de Sobremonte, se hallaba presenciando una obra de teatro en la casa de comedias de Buenos Aires cuando fue anoticiado de la presencia de buques ingleses frente a las costas de la ciudad. Fue el puntapié inicial de una convulsionada historia conocida: comenzaba la primera invasión inglesa al Río de la Plata al mando del General Beresford, que seguiría con la toma de la capital, huida del Virrey en dirección a Córdoba y, tras algo más de un mes de ocupación británica, finalmente la reconquista de la plaza porteña por las milicias al mando de Santiago de Liniers, quien terminaría siendo ungido como sucesor de Sobremonte al frente del Virreinato.

Si bien la lógica de estos acontecimientos presenta tintes eminentemente políticos y militares -aun sin desconocer su carácter económico- la retirada de Sobremonte hacia Córdoba y la designación de ésta como capital del Virreinato del Río de la Plata mientras duró la ocupación se presentan como un observatorio privilegiado para comprender el funcionamiento de la principal institución fiscal virreinal. Examinar el caso de la Real Hacienda del Río de la Plata en dicha coyuntura a la luz de las características de la estructura de ingresos y egresos de la hacienda de Córdoba durante la década de 1800 nos permitirá caracterizar el funcionamiento de la fiscalidad colonial y comprender qué mecanismos permitían articular las diferentes jurisdicciones que daban forma al complejo sistema tributario del Virreinato. En esta línea, el objetivo de la investigación reside en reconstruir las transferencias entre tesorerías del interior virreinal y la tesorería de Buenos Aires, trabajo desarrollado en diferentes artículos (Galarza, 2019a, 2019b y 2024a, entre otros). En esta oportunidad, se reconstruyen las entradas y erogaciones de la caja de Córdoba entre 1800 y 1810, analizando particularmente la coyuntura de ocupación británica y los cambios en las transferencias

de fondos del situado que conllevó el nombramiento de Córdoba como tesorería principal del Virreinato por obra de Sobremonte.

El trabajo clásico sobre los ingresos y egresos de las tesorerías de Real Hacienda del imperio español en América es la serie de estudios llevados a cabo por John TePaske y Herbert Klein (1982-1990) a partir de las llamadas cartas-cuentas de tesorería. Esta investigación ha permitido, desde la década del '80 del siglo pasado, estimar las principales líneas de gastos y de entradas en cada hacienda regional, así como brinda una mirada sobre la evolución de las transferencias de fondos entre diferentes jurisdicciones (KLEIN, 1998; MARICHAL, 1999; IRIGOIN & GRAFE, 2006). Las fuentes utilizadas recibieron un conjunto de críticas acerca de la posibilidad que ofrecen para afinar la mirada sobre las cuentas de cada tesorería (diferente a los “cargos” y “datas” propias de la contabilidad colonial) (SERRANO ÁLVAREZ, 2006; AMARAL, 2014).¹ En las últimas décadas diferentes estudios, con miradas diversas, fueron recuperando los libros de contabilidad de tesorería como acervo documental fundamental para estimar de un modo más preciso las recaudaciones regionales de impuestos y los gastos efectivamente realizados, así como las transferencias de fondos entre cajas (WAYAR, 2011; SÁNCHEZ SANTIRÓ, 2013; BIANGARDI, 2016; PINTO BERNAL, 2018; WASSERMAN, 2017; GALARZA 2024a). En líneas generales, estos estudios confirman la centralidad de los impuestos a la circulación dentro de las estructuras de ingresos de las tesorerías, especialmente para fines del siglo XVIII. Pero también echan luz de manera más precisa sobre los volúmenes de gastos y sus destinos particulares, así como de las transferencias entre ramos y jurisdicciones fiscales, aspectos de mucha más difícil aproximación a partir de los resúmenes contables.

Con relación a este último aspecto, recibieron mayor atención, por su importancia y volumen, los denominados situados coloniales: transferencias de recursos entre tesorerías superavitarias y plazas comerciales, políticas y militares que recibían dinero

¹ Sobre las limitaciones de las cartas-cuentas para estimar ingresos y gastos de las tesorerías regionales, Sánchez Santiró (2013) señala “...es palpable el impacto de una contabilidad que no sólo registraba los ingresos fiscales obtenidos por las tesorerías reales en sus distritos sino también el movimiento de caudales entre las cajas reales y las compensaciones entre partidas contables, además de las existencias y los préstamos. Frente a un ingreso efectivo de, aproximadamente, 29.000.000 de pesos durante el quinquenio citado, los libros de cargo y data consignaban una suma superior a los 61.500.000. Esa era la cantidad que reflejaban los libros de cargo y data y, por lo tanto, las cartas cuentas. De ahí su inutilidad para conocer el verdadero valor de los ingresos del real erario. La misma situación militaba en las datas respecto de los egresos...” (p. 18-19). Sobre el tema, ver también Serrano Álvarez (2006).

para afrontar gastos imperiales (MEISEL, 2002; CUESTA, 2009; MARICHAL & VON GRAFENSTEIN, 2012, IRIGOIN & GRAFE, 2013, WASSERMAN, 2017). No obstante, el avance de nuestro conocimiento sobre estructuras de ingresos-egresos de estas haciendas regionales y sobre los situados coloniales, es aún incipiente la recuperación y reconstrucción de las transferencias ordinarias entre jurisdicciones fiscales, esto es, los excedentes que cada hacienda regional estaba obligada, al menos en teoría, a enviar a la capital del Virreinato una vez saldados los gastos locales. Sobre todo a partir de documentación contable de primera mano, como son los libros mayores y manuales de contabilidad, principal insumo de esta investigación.

Sabido es que, lejos de ser uniforme, la estructura fiscal del imperio español difería en América y Europa respecto de su funcionamiento y objetivos. Lejos de ser incólume, especialmente durante el siglo XVIII se llevaron adelante diferentes reformas, tanto en América como en la Península, a fin de mejorar la muchas veces insuficiente performance recaudatoria y la eficacia y eficiencia del funcionamiento administrativo fiscal, con resultados variados regionalmente (DEDIEU, 2014; DUBET, 2016 Y 2018; TORRES, 2018; DUBET & SOLBES FERRI, 2019; entre otros). Particularmente en América, hacia fines del siglo las transformaciones en la Real Hacienda devinieron en un mayor número de impuestos y gravámenes, la creación de nuevas tesorerías y oficinas recaudadoras que facilitarían gravar circuitos comerciales, una limitación al arrendamiento de impuestos a particulares y un aumento en los volúmenes de situados que alimentaban plazas como Buenos Aires, La Habana o Cartagena. Particularmente en Nueva España (aunque difícil de extrapolar hacia otros virreinos) la mayor avidez de recursos de una metrópoli urgida de fondos para hacer frente a los gastos bélicos devino, hacia fines del XVIII y comienzos del XIX, en la transferencia hacia la Península Ibérica de un mayor volumen de recursos -mediante diferentes vías, como remesas e imposición de vales reales- (MARICHAL, 1999).

La heterogeneidad de las situaciones, escenarios y contextos jurisdiccionales diversos en la Real Hacienda impele a transitar los áridos caminos de las fuentes fiscales primarias (libros de contaduría) para poder establecer de manera más precisa y fehaciente tanto las estructuras de ingresos y gastos regionales, así como los volúmenes de envíos de recursos entre tesorerías. Este trabajo lo he desarrollado para las diferentes cajas de hacienda del Virreinato del Río de la Plata entre 1780 y 1818, habiendo

examinado tanto los casos de Mendoza y su relación con las tesorerías menores de San Juan y San Luis, como el de Santa Fe (y los pueblos de Misiones, los Entre Ríos y la tesorería menor de Corrientes). Asimismo, reconstruí los arribos de fondos desde el interior virreinal a la caja de Buenos Aires a partir de los libros mayores y manuales de contabilidad para los años 1780-1800 (GALARZA, 2024a) pero sabiendo que una lectura afinada de los números sólo puede realizarse a partir del seguimiento y reconstrucción de los movimientos de recursos en las tesorerías de origen y de arribada.

En el sentido anteriormente expuesto, en las líneas subsiguientes presentamos un examen de los ingresos y gastos de la caja de Real Hacienda de Córdoba del Tucumán entre 1800 y 1810 a partir de la consulta de sus libros de contabilidad. A diferencia de los trabajos clásicos basados en el examen de las cartas-cuentas, la revisión de los libros mayores y manuales de caja permite distinguir *ingresos* reales de “entradas” contables, así como *gastos* efectivos de “salidas”. Es decir que el nivel de detalle de la documentación consultada posibilita identificar lo efectivamente recaudado y gastado en la hacienda de Córdoba, distinguiendo estas cifras de las registradas en las cartas-cuentas.

La reconstrucción pormenorizada de las cuentas de la tesorería cordobesa permite identificar no sólo los principales ítems de recaudación y erogaciones sino también los vínculos con otras jurisdicciones a partir de las transferencias, en especial con la caja principal de Buenos Aires, centro gravitatorio de la fiscalidad vicerregia. En esta caracterización, el examen de la coyuntura de 1806-1807 resulta relevante puesto que permite apreciar mecanismos de envíos de recursos que, en dicha circunstancia, obraron como formas mediante las cuales la caja matriz de Real Hacienda virreinal (Buenos Aires) logró hacerse con fondos y excedentes de las tesorerías del interior. De forma paralela, el examen durante la coyuntura bélica permitirá también apreciar de qué modo la traslación de la capital virreinal -y con ella de la hacienda real- hacia la provincia mediterránea insufló un volumen de recursos extraordinarios en la jurisdicción cordobesa, que terminaron siendo objeto de disputa por parte de la tesorería de Buenos Aires. Sobre esta última, la consulta de los libros mayores de contabilidad permite estimar volúmenes de fondos ingresados por particulares a la Real Hacienda, así como el destino de esos recursos, de manera de reconstruir el circuito completo de ingreso, egresos, transferencias y pagos durante la crítica coyuntura de 1806/1807.

Los ingresos y gastos de la jurisdicción cordobesa

Son escasos los trabajos que han abordado el funcionamiento de la Real Hacienda en Córdoba. Entre los que se destacan, podemos señalar la investigación de Ana Inés Punta (1997) que exploró algunos aspectos de la fiscalidad provincial para el período de las reformas borbónicas de fines del XVIII (1766-1788) y en algunos años específicos con mayor nivel de detalle, sobre todo en algunas recaudaciones (como las alcabalas y los tributos de indios).² La obra más conocida de recaudación de gravámenes para todas las cajas regionales de la Real Hacienda en América es el ya mencionado trabajo de TePaske y Klein, en el cual también se reconstruyeron las cuentas de la tesorería de Córdoba del Tucumán a partir de las cartas-cuentas.

En la **Tabla N°1**, presentamos los volúmenes de entradas y salidas registradas en las cartas-cuentas de la tesorería de Córdoba durante la última década colonial. Valores que servirán para comparar con los ingresos y gastos efectivos que pueden identificarse a partir de la consulta de los libros contables de Real Hacienda.

Tabla N° 1: Tesorería Real de Córdoba del Tucumán. Entradas y salidas, 1800-1810

Año	Entradas	Salidas	Residuo/Existencia
1800	78.814	31.171	47.643
1801	83.691	46.435	37.256
1802	73.873	38.232	35.641
1803	65.599	58.677	6.922
1804	-	-	-
1805	-	-	-
1806	-	-	-
1807	384.090	365.272	18.818
1808	148.376	125.601	22.775
1809	146.506	165.935	-19.429
1810	230.629	223.848	6.781
1811	150.327	139.631	10.696
Total	1.361.905	1.194.802	-

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de TePaske y Klein, 1982-1990.

² Las fuentes utilizadas remiten a las planillas resumen de los libros mayores de caja para los años de 1786, 1788, 1789, 1790, 1793, 1795 y 1797 la autora analiza registros mensuales de Caja de la tesorería de Córdoba.

Las cifras permiten apreciar el aumento significativo tanto de los volúmenes de entradas como de salidas a partir de 1807 y hasta 1810. Sin embargo, con excepción del déficit de casi 20 mil pesos de 1809, los ejercicios contables de la tesorería se mostraron superavitarios durante todos los años analizados. Siguiendo los registros de las cartas-cuentas, los principales ramos que explican el incremento de los valores en las entradas remiten principalmente a “real hacienda en común”, en tanto que las salidas se identifican con la suba de volúmenes en los ramos “otras tesorerías”, “gastos militares” y “real hacienda en común”.

Tabla N° 2: Tesorería Real de Córdoba del Tucumán. Principales ramos de entradas y salidas 1800-1810

Año	Entrada	valor	Salida	valor2
1800	RHC	-	A otras tesorerías	12.000
1801	-	-	A otras tesorerías	12.000
1802	-	-	Depósitos	20.256
1803	Sisa o Nvo impuesto	18.026	Sisa o Nvo impuesto	15.195
	RHC	1.054	RHC	27.843
1804	-	-	-	-
1805	-	-	-	-
1806	-	-	-	-
1807	RHC	281.443	RHC	210.070
	Sisa o Nvo impuesto	17.641	Sisa o Nvo impuesto	18.892
	-	-	Gastos militares	74.688
	-	-	Créditos pasivos	25.688
1808	RHC	38.025	RHC	28.759
	Sisa o Nvo impuesto	19.497	Sisa o Nvo impuesto	17.823
	-	-	A otras tesorerías	1.962
1809	RHC	58.036	RHC	62.535
	-	-	Gastos militares	15.995
1810	RHC	133.510	RHC	63.667
	A otras tesorerías	9.175	A otras tesorerías	9.176
	Sisa o Nvo impuesto	10.907	Sisa o Nvo impuesto	21.292
1811	RHC	80.376	RHC	43.093
	-	-	Gastos militares	47.990
	Sisa o Nvo impuesto	8.097	Sisa o Nvo impuesto	17.747

Fuente: Elaboración propia en base a Te Paske y Klein (1982-1990).

La **Tabla N° 2** permite apreciar los crecimientos registrados en estos ramos en las cartas-cuentas. Como puede apreciarse, el ramo de “real hacienda en común” fue el que protagonizó mayores incrementos tanto en entradas como salidas, principalmente en los años de 1807 y 1810, cuando representó más del 50% del valor total del cargo de tesorería. En segundo término, aparece el ramo de “sisa o nuevo impuesto”,³ que también alimentó las cuentas de tesorería, ubicándose en tercer lugar los fondos destinados a gastos y sueldos de guerra, muy significativos durante 1807 y 1811. Otros ramos tales como depósitos, giros a otras tesorerías y créditos pasivos aparecen con una importancia significativa en salidas de diferentes años, contribuyendo a incrementar la sumatoria de egresos.

Los resúmenes contables permiten así aproximarnos a las tendencias de evolución de los ramos de la hacienda cordobesa, mostrando cómo hacia el final del período colonial los volúmenes operados por la caja habrían aumentado. Sin embargo, más allá de las erogaciones militares, estos registros no permiten establecer ni el origen ni el destino de los cargos y datas vinculados al ramo “real hacienda en común” que aparece como una verdadera miscelánea fiscal. Tampoco facilitan apreciar hacia dónde se dirigieron los fondos vinculados al ramo sisa o nuevo impuesto. Si bien las entradas podrían identificarse con aumentos en la recaudación, seguramente incluyen partidas originadas en la jurisdicción de La Rioja (la otra provincia que formaba parte de la gobernación de Córdoba) así como “existencias” o “residuos” de años anteriores. Pero en cuanto a las salidas de este ramo, es difícil estimar qué porcentaje de los altos valores registrados se destinaron a pagar a recaudadores y cuáles a solventar erogaciones de frontera (tal la finalidad del gravamen) o qué ocurrió por ejemplo durante el año 1811, cuando el ramo presentó déficit. De esta manera, el panorama general que puede estimarse a partir de las cartas-cuentas presenta serias limitaciones a la hora de establecer las tendencias de los ingresos reales, así como el destino de los mayores fondos recabados en diferentes años.

Para dirimir estos y otros aspectos que morigeran la utilidad de estos registros fiscales para establecer con exactitud los volúmenes de ingresos y gastos de la tesorería

³ Este derecho, perteneciente al Cabildo de la ciudad de Córdoba, comenzó a cobrarse a solicitud de esta corporación a fines de la década de 1770: “Además del derecho de sisa, en Córdoba se empezó a cobrar otro gravamen a fines de la década de 1770 al que se llamó Nuevo Impuesto. Esto se hizo ante el pedido elevado por el Cabildo de Córdoba al virrey en 1779, ante la necesidad de construir y dotar los Fuertes de las Tunas y Saladillo”. (PUNTA, 1997: 146)

se han consultado los libros contables de la caja de Córdoba. De esta manera, también se identifican los aportes de la tesorería menor de La Rioja en las cuentas de cada recaudación de la caja cordobesa, así como también las existencias contabilizadas y las transferencias de fondos entre cuentas. Así, el trabajo sobre la base de los libros de contabilidad permite caracterizar algunos rasgos de la fiscalidad cordobesa de manera más precisa.

Una mirada general sobre la estructura de ingresos de la tesorería se aprecia en el cuadro siguiente, donde se advierte el peso de los impuestos y gravámenes que recaían sobre la circulación, así como los suplementos del tabaco, que en conjunto superaron el 50% de los ingresos.

Tabla N° 3: Tesorería de Córdoba del Tucumán. Ingresos por tipo 1800-1810

Tipo de ingreso	Monto (en \$)	%
Comercio y circulación	227.869	33%
Suplementos	175.383	26%
Administración eclesiástica	65.666	10%
Préstamos, donativos & depósitos	53.930	8%
Producción (agraria & minería)	52.941	8%
Administración civil	50.302	7%
Ventas (tierras, obras pías)	30.834	4%
Tributos	25.221	4%
Transferencias recibidas	5.049	1%
Total	687.194	100%

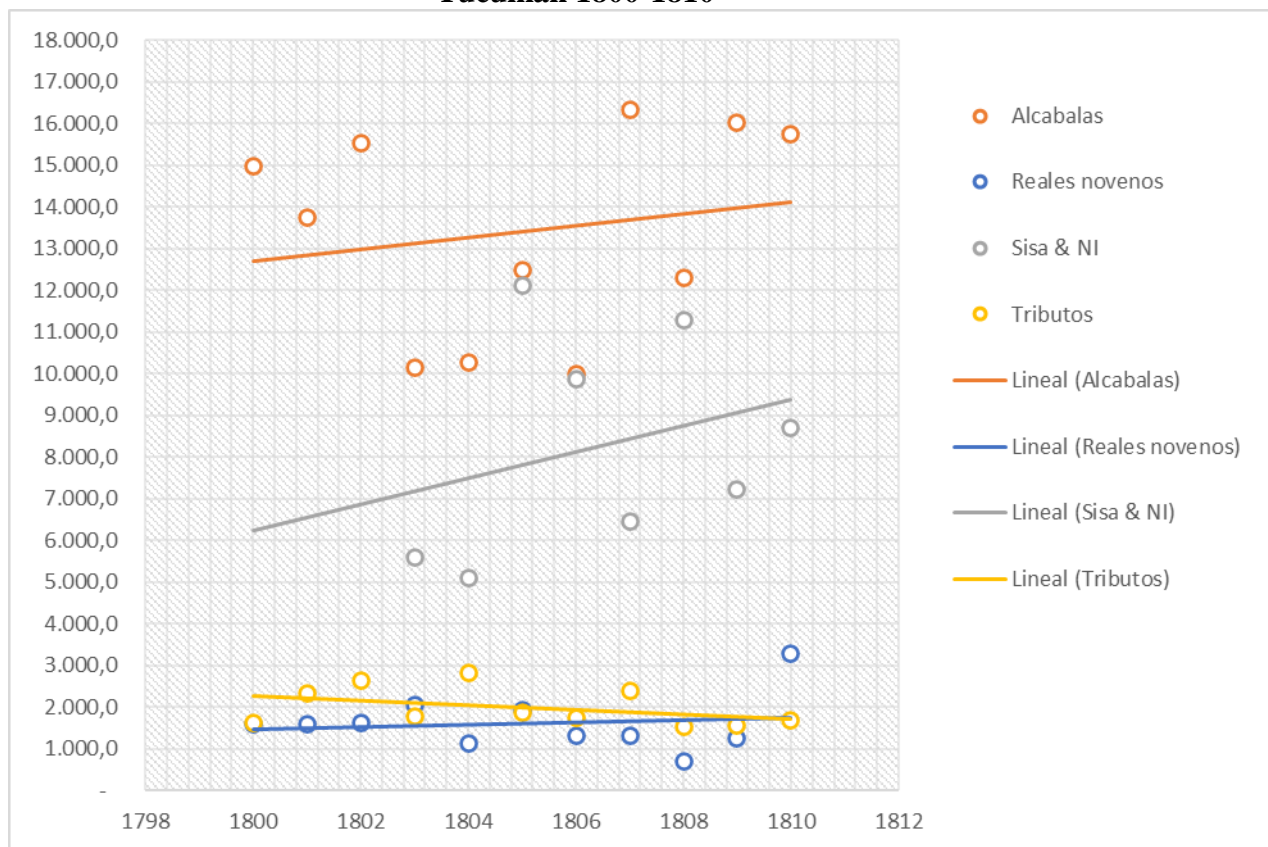
Fuente: elaboración propia en base a libros mayores y manuales de caja. AGN, Sala XIII, Real Hacienda de Córdoba (1800-1810) N° 573, 574, 575, 579, 581, 582, 584, 586-A, 587 y 589

Deben destacarse las percepciones sobre los eclesiásticos, mucho más relevantes en valores absolutos y relativos que en otras tesorerías (como Santa Fe o Mendoza, por ejemplo) por la importancia del obispado cordobés hacia el interior de la administración eclesiástica. El bajo nivel de aportes de la producción se explica por el perfil campesino de la economía cordobesa, en donde gran parte de los impuestos cobrados a la producción durante esta década correspondieron a la minería de la jurisdicción de La Rioja, concentrados en los años 1809 y 1810 a través del ramo “otras tesorerías” (\$35.226 sobre los casi 53 mil consignados). En tanto los préstamos, donativos y depósitos se vieron alimentados en parte por la amortización de vales reales (\$ 7.266),

por donativos voluntarios especialmente durante 1808 y 1809 (\$16.104) y por remates de bienes de una testamentaria (\$17.650) que en gran medida se utilizaron como préstamo a la Real Hacienda (\$11.166) para hacer frente a gastos de este ramo en 1809 y 1810.

El incremento del nivel de las recaudaciones propias de la caja puede apreciarse a partir del **Gráfico N° 1**, donde se consigna la evolución de lo efectivamente recaudado en la tesorería cordobesa por cuenta de los ramos de “alcabalas”, “reales novenos”, “sisa y nuevo impuesto” y “tributos”.

Gráfico N° 1: Dispersión de las principales recaudaciones tesorería de Córdoba del Tucumán 1800-1810



Fuente: elaboración propia en base a libros mayores y manuales de caja, ídem **Tabla N° 3**.

Pese a estar caracterizados por la dispersión de los valores recaudados, los montos percibidos tendieron a incrementarse, salvo en el caso de los tributos, tal como muestra el gráfico. El caso de las alcabalas, además de ser el ingreso más significativo de la tesorería, también fue de los más regulares, ya que mostró un porcentaje de dispersión

del 19%. En el caso de los reales novenos la dispersión alcanzó un 42% (variabilidad no sólo atada a la recaudación sino también a las contingencias de la producción gravada y a la relación entre jurisdicciones fiscales regia y eclesiástica) la sisa y nuevo impuesto un 32% y los tributos, con un aporte mucho más modesto, un 23%.

Los valores totales efectivos de recaudaciones y gastos de la tesorería cordobesa año a año se consignan en la tabla siguiente.

Tabla N° 4. Tesorería de Córdoba del Tucumán. Recaudación y gastos propios, 1800-1810

Año	Recaudado	Gastado	Saldo	Existencia líquida
1800	25.060,4	8.550	16.510,4	47.643,5
1801	25.273,1	19.947	5.326,0	37.257,0
1802	27.542,7	11.064	16.478,7	32.296,0
1803	29.358,3	31.942	- 2.583,4	22.879,7
1804	41.581,6	36.812	4.769,6	12.861,0
1805	48.294,3	41.093	7.201,0	14.242,2
1806	97.027,4	125.730	- 28.703,0	46.142,3
1807	96.829,5	106.449	- 9.619,7	18.073,4
1808	83.519,8	47.693	35.826,4	19.063,0
1809	97.800,0	110.531	- 12.731,3	6.109,6
1810	115.253,2	179.312	- 64.059,0	6.452,2

Fuente: elaboración propia en base a libros mayores y manuales de caja, ídem **Tabla N° 3**.⁴

De la **Tabla N°4** se desprenden una serie de aspectos que son útiles para pensar el funcionamiento de la Real Hacienda de Córdoba del Tucumán. En primer lugar, puede apreciarse la notoria diferencia en volúmenes de recaudaciones locales (incluyendo suplementos de tabacos) y gastos efectivos comparados con las entradas y salidas consignadas en la **Tabla N° 1** en base a las cartas-cuentas. Eliminadas las operaciones de “doble contabilidad” (existencias de años anteriores, transferencias entre ramos) así como los envíos y recepciones de fondos, los ingresos de la tesorería aparecen como mucho más modestos en valores reales. No obstante, también es preciso señalar la tendencia al incremento de las recaudaciones totales propias de la jurisdicción. En buena medida esto puede explicarse no tanto por un aumento de la presión fiscal a partir de un incremento en las alícuotas sino por los aportes de algunos ramos específicos, que

⁴ La existencia para los años 1800, 1801 y 1802 es probable que incorpore deudas a favor y existencias en especie, a diferencia de las existencias consignadas para los años posteriores.

se crearon o se incorporaron a la estructura de ingresos de la caja. Tales son los casos de “sisa y nuevo impuesto” preexistente e integrado a los ramos de la tesorería desde 1803, los aportes de “ventas de obras pías” entre 1806 y 1809, que significó la liquidación de bienes para hacer frente a los ingentes gastos, así como los suplementos del tabaco desde 1805, especialmente importantes durante 1809 y 1810.

Tabla N° 5. Gastos de la tesorería de Córdoba del Tucumán, por tipo. 1800-1810

Tipo	\$	%
Administración	118.319	16%
Frontera	138.358	19%
Militares y guerra	366.891	51%
Ordinarios y extraordinarios	95.557	13%
Total	719.124,50	100%

Fuente: elaboración propia en base a libros mayores y manuales de caja, ídem **Tabla N° 3**.

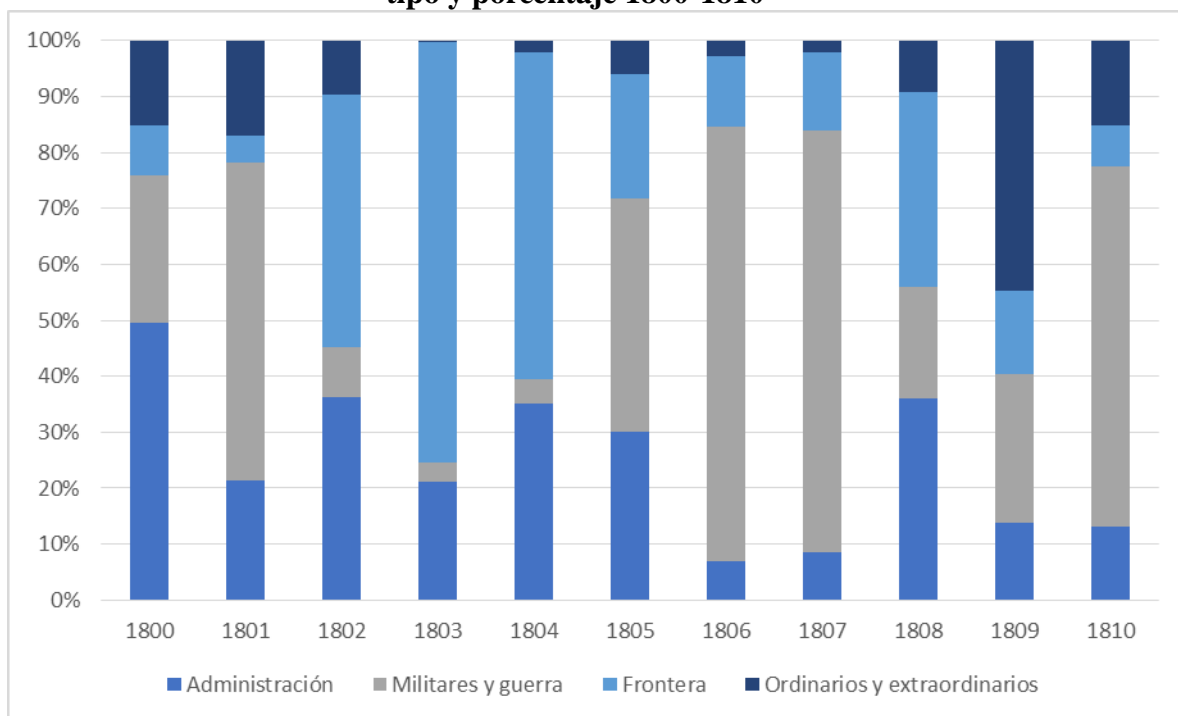
En cuanto a los gastos, la estructura de la contabilidad de la Real Hacienda integraba, tal como ocurría en todas las demás haciendas regionales, las erogaciones locales en una “masa común” y aplicaba a distintos fines las “datas” de los ramos. Sin mayor especificación en las cartas-cuentas, los libros de contaduría permiten identificar el destino de los recursos clasificados en la **Tabla N° 4**: a fines militares, pagos a recaudadores y empleados políticos y de hacienda, y destinados a raciones para las milicias de frontera, entre los principales. Asimismo, un heterogéneo grupo de erogaciones se incluyeron en “ordinarios y extraordinarios”. Sin mucho peso hasta 1808 inclusive (alcanzando un máximo de 4,4 mil pesos anuales) durante 1809 y 1810 esta categoría integró emolumentos para atenciones del rescate de mineral en Famatina, consignados en la data del ramo *real hacienda en común*, lo que hizo crecer este tipo de gastos superando los 49 mil pesos en 1809 y los 27 mil en 1810.

Sin dudas el renglón militar constituyó el más significativo, superando el 50% del total entre 1800 y 1810. Con un fuerte crecimiento a partir de 1806, incluye pagos a militares, erogaciones por avituallamiento para soldados, así como fondos para manutención de prisioneros ingleses. Durante 1810 estas erogaciones pueden dividirse en un antes y un después de la Revolución de Mayo: luego de esa fecha los gastos con fines militares solventaron las expediciones contrarrevolucionarias, financiadas por el

tesorero real Joaquín Moreno, quien fuera ejecutado luego junto a Santiago de Liniers a manos del líder revolucionario Juan José Castelli. En tanto los recursos destinados a la frontera se remitieron en mayor medida a raciones a milicianos y compra de víveres, con un fuerte crecimiento a partir de 1802 y mostrando regularidad luego, con valores en torno a los 15 mil pesos anuales.

El **Gráfico N° 2** permite observar cómo los gastos de guerra fueron significativos en los años 1806-1807 y 1810, mientras que los de frontera se llevaron “la parte del león” en 1803 y 1804. Como señalamos, las salidas por minería en 1809 explican la relevancia de la categoría “ordinarios y extraordinarios”, mientras que las erogaciones administrativas fueron relevantes en 1800 y 1808. En líneas generales estas últimas se mantuvieron en volúmenes reducidos, mostrando un descenso de su relevancia debido al incremento de los otros ítems. Tanto en 1800 como en 1808 su porcentaje significativo se explica por un contexto general de erogaciones a la baja.

Gráfico N° 2. Gastos de la tesorería de Córdoba del Tucumán. Participación por tipo y porcentaje 1800-1810



Fuente: elaboración propia en base a libros mayores y manuales de caja, ídem **Tabla N° 3**.

Los valores reconstruidos también permiten apreciar cómo, al menos hasta 1805 inclusive, los recursos recabados en la caja sirvieron para hacer frente a los gastos que se debieron afrontar, con la excepción de 1803. Los ejercicios deficitarios significativos comenzaron en 1806, en el marco de los cambios operados a raíz de las invasiones inglesas. Pero si se observan los números de la segunda mitad de la década de 1800, con excepción de 1808, el devenir de los fondos líquidos existentes al final de cada ejercicio muestra que incluso durante 1806, primer año de fuerte desequilibrio, la tesorería logró incrementar los saldos líquidos disponibles.

¿Cómo se explica esta paradoja de presentar fuertes déficits y sin embargo acumular mayores fondos líquidos al finalizar el ejercicio? La respuesta debemos buscarla en las transferencias entre haciendas y la oportunidad que significó la coyuntura de las invasiones inglesas para la de Córdoba de recurrir a fondos de otras jurisdicciones y engrosar sus ingresos, es decir, ampliar su base fiscal.

En primer lugar, la caja recurrió de manera sostenida al financiamiento que permitían los suplementos de tabacos, lo cual no representaba una novedad ni en ésta ni en otras cajas regionales (GALARZA, 2019b). Además de ser una herramienta de recaudación borbónica, el estanco del tabaco representó también un instrumento financiero que viabilizaba recursos entre jurisdicciones fiscales, aceitando el funcionamiento de las transferencias de fondos mediante diferentes formas de compensación. Durante estos años, la caja cordobesa recibió algo más de 147 mil pesos transferidos desde dicho estanco, casi idéntica recaudación por alcabalas durante el mismo período. Aunque debían ser reintegrados, siempre con lentitud, estos recursos sirvieron para hacer frente a los ingentes gastos, sobre todo desde 1806 en adelante y en particular durante 1810, cuando recibió algo más de 34 mil pesos. En mucho menor medida también recibió envíos desde la tesorería menor de La Rioja (\$ 5.049). Sin dudas el consumo de existencias disponibles en los ramos fue otro recurso al cual echaron mano los titulares de la tesorería cordobesa para hacer frente a los déficits. Sin embargo, esto no logra dar cuenta, por ejemplo, de los saldos líquidos acrecentados durante 1806.

Fue la coyuntura de las invasiones inglesas y el carácter extraordinario del funcionamiento institucional que éstas habilitaron lo que permitió a los oficiales de hacienda de Córdoba usufructuar diferentes recursos que antes estaban vedados a su

jurisdicción. El escape del Virrey Sobremonte hacia la provincia mediterránea en los albores de la Invasión Inglesa de 1806 conllevó el traslado de la capital virreinal hacia la ciudad de Córdoba, declarada como tal en 14 de julio de dicho año. Esta medida implicó modificaciones en el funcionamiento de la Real Hacienda del Virreinato, cuya caja principal ahora se situaba en la nueva capital. Esto no supuso un traslado de los cargos administrativos, aunque sí del tesoro real, que fuera finalmente capturado por los ingleses en la Villa de Luján. Las modificaciones implementadas a raíz de la mudanza político-administrativa se identificaron mejor con la gravitación que la tesorería cordobesa comenzó a tener sobre el resto de las cajas regionales virreinales, pasando a ocupar el rol de tesorería principal y, por ende, de receptora y redistribuidora de recursos. Un rol que hasta ese momento era ocupado por Buenos Aires.

La tesorería de Córdoba captó entonces fondos del situado potosino que se ingresaron en la caja a través del ramo de real hacienda en común. El 29 de julio, durante la ocupación de la hasta entonces capital virreinal, se recibieron 6.048 onzas de oro por valor de 97.000 pesos, originalmente destinados a Buenos Aires desde Potosí pero que serían redirigidos por el Virrey desde Córdoba hacia la plaza de Montevideo. La suma enviada ascendería a 108.902 pesos fuertes, contabilizando los 97.000 de las onzas, 7.335 pesos por el premio que el oro pagaba en la plaza montevideana y el resto por el costo de las bolsas que contenían el envío. Pero si en esta operación la tesorería operó simplemente como intermediaria entre Potosí-Montevideo (desplazando a Buenos Aires de ese rol) sería diferente lo ocurrido con los fondos del situado potosino durante el mes de octubre, ya reconquistada Buenos Aires.

El 29 de septiembre, el situadista del Rey Mariano Antezana arribó desde Potosí con 1.269.302 pesos en plata fuerte y 112 barras de plata, monto que depositó en la caja de Córdoba en el ramo de real hacienda en común. Estos fondos fueron reasignados luego, trasladándose las barras de plata hacia Buenos Aires e ingresadas en el ramo “efectos y alhajas en depósito”, mientras que la plata fuerte se destinó en diferentes partidas a las cajas de Mendoza (10 mil pesos), Santa Fe (16 mil pesos) y Buenos Aires (950 mil pesos). Junto a los fondos del situado, la tesorería cordobesa envió a la capital los saldos de varios de sus ramos, cumpliendo con las disposiciones que reglaban el funcionamiento de la Real Hacienda. Sin embargo, parte del situado se utilizó para pagar tropas que marcharon hacia Buenos Aires para su reconquista (200 mil pesos) de

los cuales una porción significativa se había obtenido previamente del estanco del tabaco y fue reintegrada (42 mil pesos en 2 y 7 de julio). También para hacer frente a gastos militares de la propia caja cordobesa (64.076 pesos) cuya suba explica en gran medida el aumento de las erogaciones de la tesorería en dicho año (Ver **Tabla N° 3**) así como para solventar pagos a tropa en otras latitudes por valor de 26.475 pesos. Parte del situado se utilizó también para el pago del sueldo del Virrey y del Ayudante Mayor de Dragones de Buenos Aires, que sumaron 10 mil pesos. Por último, cabe señalar que el balance del ramo “real hacienda en común” contabilizó un saldo favorable de 17.693 pesos líquidos, que contribuyeron a alimentar las existencias de la caja al finalizar el ejercicio contable.

Durante 1806 la tesorería cordobesa logró erigirse como intermediaria de un caudal de fondos que le permitió reasignar recursos entre diferentes haciendas regionales, así como hacer frente a un cúmulo de gastos militares, en propia y en otras jurisdicciones, sin duda engrosados por las exigencias de la reconquista de Buenos Aires. Este manejo de una masa de recursos mucho mayor a la administrada durante años anteriores permitió también que la tesorería retuviese una buena parte de saldos que alimentaron las existencias líquidas disponibles en la caja al finalizar el año [el saldo de real hacienda en común en 1806 fue mayor a la existencia líquida total de la tesorería en 1805].

Las invasiones inglesas de 1807 dieron lugar a un escenario similar. Sin embargo, las posibilidades que la intermediación del manejo del situado potosino había permitido a la tesorería cordobesa durante 1806 se vieron morigeradas por el accionar de la administración de hacienda de Buenos Aires. Durante 1807 tuvieron lugar dos entradas de dinero provenientes del situado potosino en Córdoba: en 20 de febrero el situadista Leandro Rabago ingresó 82.882 pesos pertenecientes a la Real Hacienda que conducía a Buenos Aires. En tanto en 22 de agosto, el transportista Manuel Navarro dio entrada, por orden del gobierno intendencia de Córdoba, a 110 mil pesos de los caudales que conducía de Potosí a la capital virreinal, a fin de utilizarse para reintegrar recursos a la administración de tabacos y otros ramos por suplementos recibidos para atender gastos de guerra. A su vez, en 28 de marzo le habían sido girados desde Buenos Aires 55 barras de plata por valor de 95.513 pesos, que habían arribado desde Potosí en diciembre de 1806. Esto hizo que la tesorería cordobesa recibiera un total de 288.395

pesos originados en el situado. El mismo 22 de agosto de 1807 se reintegraron a la renta de tabacos los 40 mil pesos que desde el estanco se habían facilitado, suma dividida en dos entregas de 20 mil pesos cada una, en 15 de mayo y 14 de julio. También se giraron, en concepto de buenas cuentas, 20 mil pesos a la caja de Mendoza para atender a las urgencias del erario.⁵ Pero una parte significativa del dinero no fue utilizada en pagos a tropa o giros hacia otras jurisdicciones, tal el destino que se había dado el año anterior al situado potosino.

Durante 1807 la hacienda de Buenos Aires recibió fondos líquidos de particulares en concepto de suplementos para las atenciones de la guerra y urgencias del erario. Para hacer frente a la devolución de estos compromisos, la tesorería de la capital entregó en contrapartida libranzas a ser pagadas por la Real Hacienda de Córdoba con los recursos arribados del situado potosino. De esta manera, la caja de Buenos Aires logró hacerse con un total de 561 mil pesos contantes y sonantes ingresados por particulares entre febrero y abril, los cuales destinó a diferentes gastos militares, sobre todo a solventar la Marina de Montevideo. En tanto la caja de Córdoba hizo frente a esas libranzas con los ingresos del situado recibidos en febrero, marzo y agosto del mismo año pero por un porcentaje menor de esos compromisos. En total abonó algo más de 240 mil pesos a particulares durante 1807, mientras que en 1808 se registró un sólo pago de 6 mil pesos por el mismo origen, no registrándose otros abonos por la misma razón hasta 1811 inclusive.

Durante 1807, la caja cordobesa recibió un total de 288.395 pesos del situado (desde Potosí y Buenos Aires) con los que afrontó obligaciones por una suma que alcanzó los 300 mil pesos (particulares + reintegro a tabacos + giro a Mendoza). A diferencia de lo ocurrido en 1806, la gestión del situado potosino no se tradujo en la posibilidad de acumular excedentes en la tesorería de Córdoba. El uso de libranzas tuvo así una doble función. En primer lugar, sirvió para que la hacienda de la capital se hiciera de una importante masa de recursos disponibles que utilizó para solventar “las urgencias de la Corona”, es decir los gastos militares más urgentes, sin tener que aguardar al arribo de los recursos desde el Alto Perú. Esto ocurrió así para la caja de

⁵ A solicitud de los oficiales reales de la tesorería de Mendoza para atender a las urgencias del erario se vendieron 1.176,5 onzas de oro a comerciantes de la plaza de Córdoba, por valor de 17 pesos cada una. El total se giró hacia Mendoza en 18 de julio de 1807. Ver AGN, Sala XIII, Real Hacienda de Córdoba, legajo N° 584, libro manual, folio 27.

Córdoba, pero también con la de Potosí, contra la cual desde Buenos Aires se entregaron libranzas por valor de 188.777 pesos ingresados por particulares. Es decir que durante 1807 la hacienda porteña logró adelantar fondos del situado por un total de 750 mil pesos a través de estos medios de pago otorgados contra las tesorerías de Córdoba y Potosí.

Para los particulares, la entrega de recursos contantes a la Real Hacienda presentaba algunas ventajas. En primer lugar, las libranzas obtenidas se saldaban en Córdoba, pagaderas cuando arribase el situado a la ciudad mediterránea, lo que permitía girar dinero al interior y reducir los tiempos de pago que hubiesen sido más extensos en caso de esperar la llegada de fondos potosinos a la capital. Pero sobre todo el financiamiento de corto plazo a la Real Hacienda permitía -históricamente- a los particulares hacerse de plata fuerte, en pasta o en barras, habiendo ingresado moneda corriente en Buenos Aires. Esto se confirma al observar la diferencia entre el dinero registrado en los libros contables en Buenos Aires y el recibido en Córdoba: los particulares pagaban en la capital por el premio que tenía la plata fuerte en la plaza, recibiendo el equivalente en la tesorería del interior (hasta un 2,5% de diferencia).⁶ No menor resultaba la gravitación que se obtenía/reforzaba por ser prestamista de la Real Hacienda: apellidos de la talla Saénz Valiente, Lezica, Letamendi, Funes, entre otros, se reproducen como acreedores del erario virreinal durante tiempos de urgencia.⁷ Por supuesto que también implicaba riesgos: algunos pagos se dilataron y, al menos hasta 1811 inclusive, no hemos registrado que varias de esas deudas se saldaran.⁸

El elemento central que nos interesa destacar respecto del funcionamiento de la Real Hacienda es que la tesorería principal del Virreinato logró, mediante las libranzas, destinar los fondos del situado para sus propios gastos, transfiriendo las obligaciones de pago a Potosí y Córdoba. De esta forma, se evitó repetir lo sucedido durante 1806, a saber: que los fondos del situado fueran administrados desde Córdoba y los remanentes

⁶ Por ejemplo, el 26 de febrero de 1807 Francisco Ugarte ingresó al ramo de real hacienda de la caja de Buenos Aires la suma de 20.600 pesos. El 7 de marzo Francisco Chavarría recibió 20.100 pesos de la tesorería cordobesa a nombre de Ambrosio Funes, por cuenta del dinero ingresado por Ugarte. Similar operación tuvo lugar con los fondos ingresados en 27 de febrero por Francisco Merinos por un total de 14.420 pesos en la caja porteña. El 7 de marzo el mismo Chavarría recibió en la tesorería de Córdoba 14.050 pesos en pago a nombre de Merinos. En ambas operaciones la diferencia alcanzó el 2,5 %. Ver AGN, Sala XIII, Libro mayor Caja de Buenos Aires, 44-05-18, folio 17 y Sala XIII, Libro mayor Caja de Córdoba, 12-03-01, folio 17v.

⁷ Sobre el rol de los préstamos a la Real Hacienda y la construcción de poder político, sobre todo a través del Cabildo de Buenos Aires en la coyuntura de 1806-1807, ver: Grieco (2018).

⁸ Ver AGN, Sala XIII, libro mayor y manual caja de Córdoba, 12-04-04.

engrosaran los saldos líquidos de esta hacienda, algo que había ocurrido incluso luego de que fuera reconquistada la ciudad-puerto y restablecida como capital virreinal. En Buenos Aires, los gastos militares constituyeron el destino principal de los fondos aportados por particulares a la Real Hacienda, especialmente los remitidos a la Marina de Montevideo, que canalizaron buena parte de las salidas del ramo “real hacienda en común” por donde había ingresado el dinero de los préstamos particulares.

Conclusiones

La revisión de los libros de contabilidad de la tesorería de Córdoba del Tucumán nos permitió establecer los ingresos y erogaciones de la caja cordobesa durante la última década colonial. Establecimos la importancia de los gravámenes sobre la circulación, especialmente las alcabalas, principal y más regular recaudación de la jurisdicción. En un segundo lugar, el financiamiento desde el estanco del tabaco permitió a la caja engrosar sus cuentas y hacer frente a los crecientes gastos, sobre todo desde 1806 en adelante, cuando las salidas con finalidades militares se incrementaron. El mosaico impositivo lo completaban los ingresos por cuenta de la jurisdicción eclesiástica, relevante en Córdoba gracias al obispado, y que representaron un 10% del total de recaudaciones del período. Un escalón abajo aparecen las imposiciones a la producción, sobre todo a la minería de La Rioja, complementada por un aporte menor de la agricultura y ganadería, a través de los reales novenos. Pero en conjunto apenas alcanzaron un 8% del total recaudado, porcentaje también alcanzando por el financiamiento a través de préstamos y donativos.

Esta mirada sobre los ingresos se complementó con el examen de los gastos, que dividimos en categorías según su finalidad, ya fueran fondos destinados a pagos de sostenimiento de las fronteras, militares, administración u ordinarios/extraordinarios. La ascendencia del rubro militar a partir de 1806 dejó su marca en la estructura de gastos, alcanzando el 51% del total del período, mientras que la frontera representó un 19% ocupando el segundo puesto. En tanto los gastos administrativos alcanzaron apenas un 16%, repartiéndose sobre todo en pagos a empleados de la tesorería, sueldos políticos y porcentajes otorgados a los recaudadores de impuestos de la jurisdicción, mostrando la debilidad del entramado “burocrático”.

Sin dudas, el aspecto más relevante del examen de las cuentas de la tesorería se vincula a la inserción de la caja cordobesa en los circuitos de transferencias de fondos de la Real Hacienda virreinal. Tanto la financiación a través del estanco del tabaco, como los envíos de saldos a Buenos Aires -que no hemos analizado aquí pero sí en otros trabajos- y especialmente la gestión del situado potosino en la coyuntura de 1806/07 muestran la relevancia de las transferencias, así como lo aceptada que estaba la comunicación y envíos de fondos entre jurisdicciones. No libre de tensiones, el análisis muestra que la designación de Córdoba como capital virreinal durante las invasiones inglesas de 1806 le permitió hacerse del situado, cuyo manejo incrementó la masa de dinero disponible en la tesorería, la cual se erigió como receptora y redistribuidora de recursos entre las cajas de real hacienda, ocupando el lugar que hasta entonces tenía Buenos Aires. El arribo del situado a la ciudad mediterránea durante 1807 no dio lugar a la misma situación: desde la hacienda porteña se instrumentaron las libranzas para hacerse de esos fondos aún antes de su llegada física a la ciudad-puerto. Lo que devino en menores márgenes de maniobra de los oficiales reales de Córdoba para asignar el dinero del situado, dado que ya se hallaba comprometido desde Buenos Aires antes de su arribo. Esto explica en buena medida que, durante 1806, aun pese al aumento significativo de las erogaciones, la caja de Córdoba haya logrado engrosar los saldos líquidos disponibles al final del ejercicio fiscal. Esta situación no se repetiría en lo subsiguiente: los saldos de caja fueron disminuyendo desde 1807 en adelante, mostrando que los gastos de guerra presionaban cada vez con mayor ahínco sobre las cuentas de la caja.

Esta posibilidad de disputar recursos con Buenos Aires le había otorgado a Córdoba, al menos temporalmente, un flujo de fondos que alimentó la estructura de ingresos de la tesorería. Seguramente por ello no resultaría casual que, una vez desatado el proceso revolucionario en 1810, la hacienda cordobesa lograra solventar uno de los primeros bastiones de resistencia realista en oposición a Buenos Aires dentro del territorio del ex Virreinato rioplatense, justamente por mano de su oficial tesorero Joaquín Moreno, finalmente ejecutado a manos del ejército revolucionario junto a Santiago de Liniers en agosto de 1810.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina (AGN), Sala XIII, Real Hacienda de Córdoba (1800-1810) legajos N° 573, 574, 575, 579, 581, 582, 584, 586-A, 587 y 589.

AGN, Sala XIII, Real Hacienda de Buenos Aires (1800-1809) legajos N° 44-04-03, 44-04-04, 44-04-08, 44-04-11, 44-04-15, 44-04-19, 44-05-07, 44-05-14, 44-05-18, 44-05-21, 44-05-26.

AGN, Sala III, Real Hacienda de Buenos Aires (1810-1811) legajos N° 39-03-03, 39-03-07.

Fuentes secundarias

AMARAL, S., (2014). “Las finanzas arcaicas: la atención del déficit fiscal en la Real Caja de Buenos Aires, 1789-1811”. *Revista Investigaciones y Ensayos*, N° 60, pp. 381-436.

BIANGARDI, N. (2016). “Financiamiento y distribución del gasto en la caja real de Maldonado (Río de la Plata) 1782-1806”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 2, N° 23, pp. 7-35.

CUESTA, M., (2009). “Impuestos imperiales: la Caja Real de Buenos Aires (1700-1800)”. *Temas de Historia Argentina y Americana*, N° 14, pp. 27-56.

DEDIEU, J.-P., (2014) “El núcleo y el entorno. La Real Hacienda en el siglo XVIII”. *Revista Tiempo, Espacio y Forma*, N° 27, pp. 161-188.

DUBET, A., (2016) “El control del “ministro de hacienda” de Indias: el Marqués de Ensenada, las cuentas y las cajas americanas (1743-1754)”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, N° 25, pp. 35-64.

DUBET, A., (2018). “El gobierno de las haciendas reales hispánicas en el siglo XVIII: dinámica de los reformismos borbónicos”. *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 5, N° 9, pp. 39-79.

DUBET, A. & SOLBES FERRI, S., (2019) *El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII español*, Madrid: Marcial Pons.

GALARZA, A. (2019^a). “Recaudar en los confines del imperio. Impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza [Río de la Plata] a fines del período colonial 1779-1810”. *Revista de Indias*, 79(276), pp. 459-496.

GALARZA, A. (2019b). “La real hacienda en las fronteras del imperio americano. Estructura tributaria de la tesorería de Santa Fe y sus remesas a Buenos Aires (1778-1810).” *Tiempos Modernos. Revista de Historia Moderna*, 9(39/2), pp. 28-59.

GALARZA, A. (2024a). “Centralización de recursos fiscales bajo el reformismo borbónico: las transferencias desde las tesorerías del interior del Virreinato a la caja de Buenos Aires 1780-1800”. *Avances del Cesor*, 21(30), pp. 1-19.

GALARZA, A. (2024b). "Fiscal Transfers Between Buenos Aires and the Viceregal Interior at the End of the Colonial Period: Fall of the 'Situado' and the Relation with the Regional Royal Treasuries (1800-1810)", *Latin American Research Review*, 59(2), pp. 394-411.

GRIECO, V. (2018). *La política de dar en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires: Prometeo.

HALPERÍN DONGHI, T., (1982). *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Argentina: Ed. de Belgrano.

IRIGOIN, A. & GRAFE, R., (2006). “The Spanish empire and its legacy: fiscal re-distribution and political conflict in colonial and post-colonial Spanish America”. *Working papers of the Global Economic History Network (GEHN)*, N° 23, pp. 1-63.

- IRIGOIN, A. & GRAFE, R., (2013). “Bounded leviathan: Fiscal constraints and financial development in the Early Modern Hispanic world”. En A. D' MARIS COFFMAN & L. NEAL (Eds.), *Questioning Credible Commitment: Perspectives on the Rise of Financial Capitalism* (pp. 199–227). Cambridge: Cambridge University Press.
- KLEIN, H., (1998). *The American finances of Spanish empire. Royal income and expenditures in colonial México, Perú and Bolivia, 1680-1809*, Albuquerque: University of New Mexico Press.
- MANASÉS ACHDJIAN, R., (2017). *Hacienda y Nación. Una historia fiscal y financiera de la Argentina [de la hacienda colonial a la revolución del Parque c. 1630-1890]*, Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- MARICHAL, C., (1999). *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México: FCE-El Colegio de México.
- MARICHAL, C. & VON GRAFENSTEIN, J., (Coord.) (2012). *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México: El colegio de México-Instituto Mora.
- MEISEL, A., (2002) “Crecimiento a través de los subsidios: Cartagena de Indias y el situado, 1751-1810”. *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, N° 9, pp. 1-25.
- PUNTA, A. I., (1997). *Córdoba Borbónica. Persistencias coloniales en tiempos de reforma 1750-1800*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- PINTO BERNAL, J., (2018). “Transformaciones en el cargo de la caja real de Santafé, 1739-1808. Un análisis cualitativo de su impacto administrativo”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 2, N° 18, pp. 1-21.
- SÁNCHEZ SANTIRÓ, E., (2013) *Corte de Caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los borbones (1720-1755)*, México: Instituto Mora.
- SERRANO ÁLVAREZ, J., (2006). “Metodología en el análisis de las cajas reales: técnicas para estudios de la administración militar en el siglo XVIII”. En J. J. SÁNCHEZ y L. PROVENCIO (Eds.), *El Mediterráneo y América* (pp. 953-967). Murcia: Editora Regional de Murcia.
- TEPASKE, J. y KLEIN, H., (1982-1990). *The Royal treasuries of the Spanish Empire in America*, 4 vols, Durham N.C.: Duke University Press.
- TORRES, R., (2018). “Tejiendo una hacienda imperial. “Unir los manejos de la Real Hacienda de España y América” en el reinado de Carlos III”. En M. BERTRAND y Z. MOUTOUKIAS (Eds.), *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico, 1760-1850* (pp. 43-64). Madrid: Casa de Velázquez.
- WASSERMAN, M., (2017). “Recursos fiscales para administrar el Imperio. La gestión de los ingresos al Ramo de Situados de Buenos Aires, 1766-1784”. *Estudios del ISHIR, Investigaciones Socio Históricas Regionales*, N° 19, 82-115.
- WAYAR, A., (2011). “Las remesas fiscales intra-coloniales. Una aproximación desde las cajas del Tucumán. 1759-1808”. Ponencia presentada en *V Jornadas uruguayas de Historia Económica*. Montevideo, Uruguay.